

SAC - SE ARMENIA

Notificaciones SAC <novedadesSAC@mineducacion.gov.co>

Lun 31/01/2022 14:45

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado usuario:

De acuerdo a su requerimiento No. ARM2022ER001271 nos permitimos informarle que se ha finalizado con el siguiente comentario:

COMENTARIO: Atendiendo la solicitud del Juzgado se procede a ingresar la novedad de levantamiento de embargo desde la nómina del mes de febrero de 2022

Puede ampliar la información consultando en la siguiente url:

[Ver Respuesta](#)

También puede ingresar al sistema con su respectivo usuario y contraseña para visualizar la gestión realizada.

 Encuesta de satisfacción Volver REQUERIMIENTO

CIUDADANO CENTRO DE SERVICIOS
PARA JUZGADOS CIVILES Y
DE FAMILIA DE ARMENIA

**TIPO DE
REQUERIMIENTO** PETICIÓN

ASUNTO Oficio No. 0003 DE 13 de
enero de 2022 / Radicación:
63001400300120190066500

No. RADICADO **ARM2022ER001271**

**FECHA
CREACIÓN** 25/01/2022 08:44:42

OTRA ENTIDAD

**RADICADO
OTRA ENTIDAD**

**FECHA
VENCIMIENTO** 22/02/2022

ESTADO FINALIZADO

**FECHA
FINALIZADO** 31/01/2022

 ADJUNTOS

CONTENIDO

De: Astrid Johanna Rios Buitrago __SC_BREAK_LINE__ Date: lun, 24 ene 2022 a
la(s) 18:08__SC_BREAK_LINE__ Subject: Oficio No. 0003 DE 13 de enero de 2022
/ Radicación: 63001400300120190066500__SC_BREAK_LINE__ To:
educacion@armenia.gov.co __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ Cordial saludo,__SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ Adjunto remito el Oficio de la referencia, para trámite
correspondiente, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto

reglamentario 2364 de 2012. __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ Documento firmado electrónicamente: __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ Puede validar su autenticidad de la siguiente
manera: __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ 1- Descargue el archivo en su
computador __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ 2- Abra el
archivo __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ 3- Identifique el código
verificación ubicado al final del documento __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente
link: aquí __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ 5- Adjunte el archivo, copie y
pegue el código de verificación sin espacios __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ 6- Presione el botón validar __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos
consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada
antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar
devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese
sentido. __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ Atte, __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO __SC_BREAK_LINE__
Escribiente Municipal - Nominado __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__
AVISO IMPORTANTE: __SC_BREAK_LINE__ Esta dirección de correo electrónico es
de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se
le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co Si por algún motivo envía
correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo
anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos. __SC_BREAK_LINE__
__SC_BREAK_LINE__ Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A
VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. __SC_BREAK_LINE__
(no hay atención al público los Sábados - Domingos -
Festivos) __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__ __SC_BREAK_LINE__

▲ CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

▲ NOVEDADES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 13 de enero de 2022

Oficio No. 0003

Señor Pagador –

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Armenia Q.**

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARÍA AMPARO WALTEROS C. C. 41.890.239
Demandado (a): OLGA ELENA BETANCUR C. C. 41.900.181
Radicación: 63001400300120190066500 (23 dígitos)

Me permito comunicarle, que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), decretó la TERMINACIÓN del presente proceso por POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN; y en consecuencia dispuso cancelar las medidas decretadas de **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo mensual legal o convencional que devenga la demandada señora **OLGA ELENA BETANCUR** identificada con la C.C. 41.900.181, en calidad de empleada adscrita a esa entidad.

La medida a levantar les fue comunicada mediante el oficio No. 1877 del 18 de noviembre de 2019, el cual queda sin vigencia.

Se advierte que las mismas continúan vigentes para el proceso Ejecutivo promovido por la señora MARIA AMPARO WALTEROS en contra de las señoras OLGA ELENA BETANCURT y ALBA LUCIA MURILLO SALGADO, radicado bajo el número 2021-459 que se tramita en el este despacho judicial. Lo anterior en virtud a embargo de remanentes vigente.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d876a9575378d0fdb6333f6c84fc4ac2ac0001f9aa8b1dc059955c6c8c3df2c**

Documento generado en 17/01/2022 09:19:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso de Atención al Ciudadano - SEM Armenia <saceduccion@armenia.gov.co>

**Fwd: Oficio No. 0003 DE 13 de enero de 2022 / Radicación:
63001400300120190066500**

Secretaria de Educación de Armenia <educacion@armenia.gov.co>

25 de enero de 2022, 7:38

Para: Proceso de Atención al Ciudadano - SEM Armenia <saceduccion@armenia.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Astrid Johanna Rios Buitrago** <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 24 ene 2022 a la(s) 18:08

Subject: Oficio No. 0003 DE 13 de enero de 2022 / Radicación: 63001400300120190066500

To: educacion@armenia.gov.co <educacion@armenia.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

*Documento firmado electrónicamente:**Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:*

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO

Escribiente Municipal - Nominado

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (no hay atención al público los Sábados - Domingos - Festivos)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



07 OFICIO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SALARIO 2019-665 QUINTA REMAN.pdf

156K